

**OFICIO-AMBA-339-2024**  
**Buenos Aires 26 de julio del 2024**

**Lic. Errol Solís Mata**  
**Director General**  
**Dirección general de Contabilidad**  
**Nacional Ministerio de hacienda**

**Asunto: Notas complementarias al Estado de Notas Contables**

**10. Nota complementaria relacionada con informes de la Contraloría General de la República y la Auditoría Interna**

**a. Informes de la Contraloría General de la República**

i. En año 2019 la Contraloría General de República realizó una Auditoría de Carácter Especial sobre el proceso de implementación de las NICSP en 21 municipalidades del país dentro de las cuales se incluyó la Municipalidad de Buenos Aires y como producto de este estudio con de fecha 17 de junio 2019, remitió el Informe N° DFOE-DL-IF-00006-2019 denominado “Auditoría de Carácter Especial Sobre El Avance del Proceso de Implementación y Aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) en 21 municipalidades Del País”. El citado informe contenía seis disposiciones las que fueron razonablemente cumplidas por la Municipalidad según se consigna en el siguiente cuadro:

Disposición	Dirigida al:	Oficio cumplimiento recibido de la CGR
4.4. Diseñar, formalizar, divulgar e implementar una estrategia de coordinación, comunicación, seguimiento y control, considerando como mínimo incorporar las actividades descritas en el párrafo 2.4 del presente informe, con el fin de que le permita a la Alcaldía, la Dirección Financiera y al departamento contable mejorar la gestión del proceso de implementación y aplicación de las NICSP en ese gobierno local, en el plazo máximo establecido en el artículo N.º 27 de la Ley N.º 9635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. Para acreditar el cumplimiento de lo anterior deberá remitir a la Contraloría General, la siguiente información: - Al 16 de agosto de 2019 un oficio donde se indique que se diseñó, formalizó y divulgó el mecanismo solicitado en esta disposición. - Al 30 de septiembre de 2019 un oficio donde se indique que se inició la implementación del mecanismo solicitado en esta disposición. (Ver párrafos 2.2 al 2.9)	ALCALDE	Contraloría General de la República Oficio N° DFOE-SEM-0892
4.5. Diseñar, formalizar, divulgar e implementar un plan formal de capacitación que incorpore el personal involucrado directamente en el proceso de implementación y aplicación de las NICSP (Dirección Financiera, Unidad Contable y Unidades Primarias de Registro) acorde a los temas que les compete y a los recursos disponibles de la municipalidad, con el propósito de que se establezca un programa continuo de capacitación. Para acreditar el cumplimiento de lo anterior se deberá remitir a la Contraloría General, la siguiente información: -Al 31 de octubre de 2019, un oficio donde se indique que se diseñó,	ALCALDE	Contraloría General de la República Oficio N° DFOE-SEM -0428

En el diario Oficial la Gaceta, del día viernes 08 de julio del 2005, por medio de Decreto N° 32454- C, Artículo 1°, indica: **Declárese el cantón de Buenos Aires de la provincia de Puntarenas como Región de las Culturas Aborígenes de Costa Rica.**

**“Municipalidad de Buenos Aires, trabajando por el cantón que todos queremos”**



**BUENOS AIRES**  
Costa Rica  
**Un Pueblo, Una Familia**

**MS.c Ana Margoth Mora Navarro**  
**ALCALDESA MUNICIPAL**

[alcaldia@munibuenosaires.go.cr](mailto:alcaldia@munibuenosaires.go.cr), [mmora@munibuenosaires.go.cr](mailto:mmora@munibuenosaires.go.cr)  
teléfonos 2730-24-44, 2730-04-44



<p>formalizó y divulgó el plan de capacitación. -Al 31 de enero de 2020, un oficio donde se indique que se inició la implementación del plan formal de capacitación. (Ver párrafos 2.2 al 2.9)</p>		
<p><b>4.6.</b> Analizar, ajustar, formalizar, divulgar e implementar la normativa interna relacionada con los procesos contables y financieros (como por ejemplo el Manual de procedimientos financiero-contable), con el propósito de que sea acorde a las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público. Para acreditar el cumplimiento de lo anterior deberá remitir a la Contraloría General, la siguiente información: -Al 15 de noviembre de 2019, un oficio donde se indique que se diseñó, formalizó y presentó la propuesta al Concejo Municipal de la normativa interna relacionada con los procesos contables y financieros. -Dos meses posteriores a la aprobación de la normativa interna en referencia, por parte del Concejo Municipal, un oficio donde se indique que la misma se divulgó. -Tres meses posteriores a la divulgación de la normativa, un oficio donde se indique que se implementó dicha normativa interna. (Ver párrafos 2.2 al 2.9)</p>	<p>ALCALDE</p>	<p>Contraloría General de la República Oficio N° DFOE-SEM -0428</p>
<p><b>4.7.</b> Identificar los riesgos asociados al proceso de implementación de las NICSP, y desarrollar mecanismos que permitan analizar, controlar y mitigarlos. Para acreditar el cumplimiento de lo anterior deberá remitir a la Contraloría General, lo siguiente: -Al 31 de enero de 2020, un oficio donde se indique que se identificaron los riesgos asociados al proceso de implementación de las NICSP. -Al 31 de marzo de 2020, un oficio donde se indique que se inició con la implementación de los mecanismos de acción para analizar, controlar y mitigar los riesgos previamente identificados. (Ver párrafos 2.2 al 2.9).</p>	<p>ALCALDE</p>	<p>Contraloría General de la República Oficio N° DFOE-SEM -0428</p>
<p><b>4.8.</b> Diseñar, formalizar, divulgar e implementar un mecanismo que permita dar seguimiento periódico al envío de la información relacionada con el proceso de cierre de brechas de las NICSP y las normas con períodos transitorios en proceso de implementación, así como a la remisión de los Estados Financieros y balance de comprobación a la Dirección General de Contabilidad Nacional, en los plazos señalados en la legislación vigente y aplicable. Para acreditar el cumplimiento de lo anterior deberá remitir a la Contraloría General, la siguiente información: - Al 30 de setiembre de 2019 un oficio donde se indique que se diseñó, formalizó y divulgó el mecanismo solicitado en esta disposición. - A partir de la implementación del mecanismo solicitado en la disposición y durante los siguientes cuatro trimestres, enviar copia del oficio remitido a la Dirección General de Contabilidad Nacional, por medio del cual se hace entrega de la información relacionada con el proceso de cierre de brechas de las NICSP y las normas con períodos transitorios en proceso de implementación, así como los Estados Financieros y balance de comprobación a esa Dirección General, en los plazos señalados en la legislación vigente y aplicable. (Ver párrafos del 2.10 al 2.16).</p>	<p>ALCALDE</p>	<p>Contraloría General de la República Oficio N° DFOE-SEM -0319</p>
<p><b>4.9.</b> Analizar y resolver, en función de las atribuciones establecidas en el Código Municipal, las propuestas que presente el Alcalde para las actualizaciones de normativa interna relacionada con el proceso de implementación de las NICSP. Para acreditar el cumplimiento de esta disposición, se debe remitir a la Contraloría General, a más tardar dos meses después de recibidas las propuestas por parte del Alcalde, copia del acuerdo adoptado en relación a lo resuelto. (Ver párrafos 2.2 al 2.9).</p>	<p>ALCALDE</p>	<p>Contraloría General de la República Oficio N° DFOE-SEM -0428</p>

ii. En adición en el año 2021 la Contraloría General de la República realizó la aplicación de un instrumento de consulta institucional acerca del seguimiento de la gestión de la implementación transversal de Normas Internacionales para el Sector Público (NICSP) en varias instituciones seleccionadas, la cual contenía dos componentes uno Enfoque y Estratégico). En fecha 17 de agosto de 2021, se completó el formulario suministrado por CGR, se remitió y se recibió respuesta

En el diario Oficial la Gaceta, del día viernes 08 de julio del 2005, por medio de Decreto N° 32454- C, Artículo 1°, indica: **Declárese el cantón de Buenos Aires de la provincia de Puntarenas como Región de las Culturas Aborígenes de Costa Rica.**

**“Municipalidad de Buenos Aires, trabajando por el cantón que todos queremos”**

de recibido por parte de la CGR con numero de ingreso 24012-2021.

iii. Mediante Oficio DFOE-CAP-2678 (17308) de fecha 18 de octubre 2022, se recibe por parte de la CGR Comunicación de inicio del seguimiento de la gestión pública: Índice de Capacidad de Gestión Financiera. Se envía respuesta mediante Oficio AMBA-536-2022 de fecha 07 de noviembre 2022 y fue recibido por parte de la CGR el 07 de noviembre del 2022 con numero de ingreso 30881-2022.

Mediante Oficio DFOE-CAP-0707 se recibe nota por parte de la CGR para la remisión de los resultados del índice de capacidad de gestión financiera, y se pone a disponibilidad de las Municipalidades en un sitio web indicado en dicho oficio. De acuerdo con el índice en mención el porcentaje de implementación de las NICSP en la Municipalidad de Buenos Aires ascendía a un 18,18%, debido a que únicamente 4 de las 22 normas que le son aplicables estaban concluidas en un 100%. Al respecto, debe señalarse que al 30 de setiembre de 2023 dicho porcentaje amentó a un 22,73% producto de que las normas cumplidas en un 100% aumento a 5.

#### **b. Informes de la Auditoría Interna**

Por otra parte, en el año 2021 la Auditoría Interna realizó una Auditoría de Carácter Especial denominada “Asesoría en relación con la gestión para la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), producto de la cual remitió el informe correspondiente mediante el Oficio N° AI/MBA/199-2021 del 14 de octubre 2021, en el cual efectúo las siguientes observaciones, las cuales están siendo atendidas como parte del proyecto de implementación de NICSP.

<b>Observación o Recomendación</b>	<b>Dirigida</b>	<b>Acción Realizada</b>
<p>la institución no tiene mecanismos de control establecidos para disponer de auxiliares contables, realizar conciliaciones con los saldos contables, analizar, corregir los errores y diferencias detectadas en las cuentas de inventario, cuentas por cobrar, propiedad, planta y equipo y activos intangibles. <b>(Punto 1.2 de la Herramienta).</b></p> <p>“De igual forma que no se cuenta con los instrumentos para las confirmaciones de saldos de cuentas recíprocas <b>(Punto 1.3 de la Herramienta)</b>, al externar el Departamento de Contabilidad que se encuentran en el proceso de análisis y aplicación para contar con los instrumentos necesarios, se insta a la administración a continuar con dichas gestiones.”</p>	Alcalde y Concejo	<p>Se está trabajando en completar los auxiliares pertinentes de las cuentas de inventario, cuentas por cobrar, propiedad, planta y equipo y activos intangibles.</p> <p>En la primera semana del mes posterior del cierre trimestral, se envían notas a las instituciones del sector público con las que se requiere confirmación de cuentas por cobrar, cuentas por pagar y transferencias, con el fin de llevar a cabo la Confirmación de Saldos de Cuentas Recíprocas.</p>
<p>El último estado de cambios en los activos netos/patrimonio presentado a Contabilidad Nacional (al 30/06/2021) no contenía:</p> <p>(d) para cada componente de los activos netos/patrimonio revelado por separado, los efectos de los cambios en las políticas contables y en la corrección de errores reconocidos de acuerdo con la NICSP 3.</p> <p>(g) en la medida en que los componentes de los activos netos/patrimonio se revelen separadamente, una conciliación entre el importe en libros de cada componente de los activos netos/patrimonio al inicio y al final del periodo, informando por separado de cada cambio <b>(Punto 2.5 de la Herramienta).</b></p>	Alcalde y Concejo	Se incorporó la misma para la emisión de los estados financieros del I Trimestre de 2022,
no cuenta con un mecanismo para realizar un análisis de aquellos eventos que se han producido entre la fecha de presentación de los estados financieros y la fecha de autorización para su emisión,	Alcalde y Concejo	Se tiene elaborado un documento que contiene las políticas y criterios para hacer estos análisis.

En el diario Oficial la Gaceta, del día viernes 08 de julio del 2005, por medio de Decreto N° 32454- C, Artículo 1°, indica: **Declárese el cantón de Buenos Aires de la provincia de Puntarenas como Región de las Culturas Aborígenes de Costa Rica.**

**“Municipalidad de Buenos Aires, trabajando por el cantón que todos queremos”**



**BUENOS AIRES**  
Costa Rica  
**Un Pueblo, Una Familia**

**MS.c Ana Margoth Mora Navarro**  
**ALCALDESA MUNICIPAL**

[alcaldia@munibuenosaires.go.cr](mailto:alcaldia@munibuenosaires.go.cr), [mmora@munibuenosaires.go.cr](mailto:mmora@munibuenosaires.go.cr)  
teléfonos 2730-24-44, 2730-04-44



<p>que determinen si implican un ajuste o bien la revelación según su importancia relativa (<b>Punto 2.8 de la Herramienta</b>).</p> <p>“Por otra parte, al indicar la Contabilidad Municipal que se encuentra recopilando la información actualizada acerca de su equipo y mobiliario de oficina, maquinaria y equipo de trabajo, valoración, reconocimiento y clasificación de los terrenos y de los edificios, así como de los bienes de infraestructura y sobre las obras en proceso, -en concordancia con su plan de acción, se recomienda dar seguimiento y apoyo a dichos planes de acción para cumplir con el registro de los bienes de la institución según corresponda. (<b>Punto 3.2 de la Herramienta</b>).”</p>	<p>Alcalde y Concejo</p>	<p>Se está realizando un levantamiento del inventario de equipo y mobiliario de oficina y maquinaria y equipo de trabajo, con el fin de verificar que se encuentre identificado con las placas respectivas, establecer su estado actual, ubicación y responsables, así como su valor en libros a la fecha. Se están efectuando visitas de seguimiento periódicas. Con respecto a los terrenos y edificios se ha recibido información del Departamento de Desarrollo Urbano sobre los activos de estos tipos pendientes de registro. En setiembre de 2022 se registraron varios terreno y edificios, los cuales ya han sido incorporados en los Estados Financieros. Se dando seguimiento al trabajo que debe realizar la UTGV en relación con la actualización de los valores de la infraestructura vial, requeridos para ajustar los saldos presentados en los EEEF. Además, se le está dando seguimiento a los Planes de Acción para cumplir con el registro de los bienes de PPyE la institución.</p>
<p>“Según información suministrada por Contabilidad Municipal, se está trabajando con el Departamento de Tecnologías de Información en el levantamiento de la información respectiva para realizar el registro y las revelaciones de los activos intangibles para luego aplicar la amortización correspondiente, sin embargo, al no contar con un mecanismo para identificar, registrar y clasificar los activos intangibles, se insta al establecimiento del mismo (<b>Punto 5.1 de la Herramienta</b>).”</p> <p>“No se establece:</p> <p>a) la aplicación de amortización de forma lineal en los activos intangibles que posee</p> <p>b) análisis para determinar la vida útil de todos los activos intangibles (<b>Punto 5.3 de la Herramienta</b>).”</p>	<p>Alcalde y Concejo</p>	<p>Se le está dando seguimiento y coordinando con el Departamento de TI sobre el levantamiento del inventario de software y licencias que posee la Municipalidad. Al 30 de setiembre de 2023 se tienen registrados varios activos en lo EEEF, los activos intangibles adquiridos recientemente.</p> <p>Se está trabajando en el establecimiento de las depreciaciones, vida útil de los activos intangibles.</p>
<p>“En cuanto a la implementación de la NICSP 12 Inventarios, la institución no dispone de un mecanismo de control para la administración del inventario, que incluya:</p> <p>a) detalle de actividades para el registro contable</p> <p>b) actualización periódica de existencias</p> <p>c) recuento de inventario o tomas físicas de forma periódica</p> <p>d) actividades para identificar y registrar el posible deterioro de los inventarios</p> <p>e) el cálculo del costo de los inventarios utilizando el método PEPS (<b>Punto 9.1 de la Herramienta</b>).”</p>	<p>Alcalde y Concejo</p>	<p>Las Entradas y Salidas de Inventarios no se registran en tiempo real, la actualización de las existencias en bodega y se efectúa con base en la información que remiten al cierre de cada mes, las unidades de registro primario que mantiene existencia de materiales y suministros. Cabe señalar que está en proceso de desarrollo el módulo de inventario del Sistema de información que se adquirió, el cual se espera tener en aplicación en el presente año</p> <p>En el mes de mayo 2023, se reconocieron los bienes en Inventarios en Bodega de la UTGV, con base en la información suministrada mediante Oficio GV-MBA-303-2023.</p> <p>Se encuentra en trámite de publicación Reglamento de Uso y Funcionamiento de la Bodega del Municipalidad de Buenos Aires, el cual fue remitido en la Alcaldía</p>

En el diario Oficial la Gaceta, del día viernes 08 de julio del 2005, por medio de Decreto N° 32454- C, Artículo 1°, indica: **Declárese el cantón de Buenos Aires de la provincia de Puntarenas como Región de las Culturas Aborígenes de Costa Rica.**

**“Municipalidad de Buenos Aires, trabajando por el cantón que todos queremos”**



**BUENOS AIRES**  
Costa Rica  
**Un Pueblo, Una Familia**

**MS.c Ana Margoth Mora Navarro**  
**ALCALDESA MUNICIPAL**

[alcaldia@munibuenosaires.go.cr](mailto:alcaldia@munibuenosaires.go.cr), [mmora@munibuenosaires.go.cr](mailto:mmora@munibuenosaires.go.cr)

teléfonos 2730-24-44, 2730-04-44



		Municipal para el trámite pendiente mediante Oficio CMBA-12-2023. Dicho Reglamento fue elaborado en sesiones de trabajo de la Comisión de Implementación de NICSP.
<p>“No se ha diseñado un plan de acción que tenga implícito la generación de las políticas o procedimientos pertinentes para la determinación del deterioro para los activos generadores o no generadores de efectivo, de manera que se cumpla con los requerimientos de la NICSP 21 o la NICSP 26, que contenga como mínimo:</p> <p>a) Aspectos a considerar para determinar el deterioro b) Periodicidad de la evaluación c) Responsable de realizar la evaluación d) Pasos a seguir si se determina la existencia de deterioro e) Recopilación de información para el registro y revelación en notas <b>(Punto 6.2 de la Herramienta).”</b></p>	Alcalde y Concejo	Actualmente se está elaborando un procedimiento para estas actividades.
<p>“Por otra parte, la institución no dispone de un mecanismo para realizar el análisis de los contratos de arrendamiento que posee ya sea como arrendador o arrendatario y su clasificación en operativo o financiero <b>(Punto 7.1 de la Herramienta).”</b></p> <p>“Para el caso de los arrendamientos operativos o financieros, la institución no tiene un plan de acción para efectuar el reconocimiento, clasificación y registro de los arrendamientos, que incluya como mínimo:</p> <p>a) Plazos b) Actividades a realizar c) Responsables definidos para realizar este proceso <b>(Punto 7.2 de la Herramienta).”</b></p>	Alcalde y Concejo	Se está trabajando con la unidad responsable para este levantamiento
<p>En cuanto a la implementación de la NICSP 12 Inventarios, la institución no dispone de un mecanismo de control para la administración del inventario, <b>(Punto 9.1 de la Herramienta).</b></p> <p>Además, no se cuenta con un plan de acción para identificar y registrar los inventarios que incluya como mínimo plazos, actividades a realizar y responsables definidos <b>(Punto 9.2 de la Herramienta).</b></p>	Alcalde y Concejo	Se tiene elaborado un reglamento de administración de inventarios.
<p>En relación con los activos financieros, que no se cuenta con un mecanismo para revisar si la política para el cálculo del deterioro, se ajusta a la metodología de pérdidas esperadas solicitada por la NICSP 29, considerando el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados y una tasa de <b>descuento (Punto 10.2 de la Herramienta).</b></p>	Alcalde y Concejo	Se tiene una política y procedimiento para esta actividad.
<p>“Por otra parte, la institución no cuenta con mecanismos formalmente establecidos para analizar provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes NICSP 19 que consideren los siguientes elementos:</p> <p>a) Identificación y reconocimiento de provisiones b) El análisis a realizar para ajustar los pasivos y activos contingentes de acuerdo con su evolución. c) La periodicidad del análisis d) El responsable de realizar la evaluación de los pasivos y activos contingentes o de suministrar la información al área contable. e) El responsable de analizar y ajustar si es necesario las cifras o revelaciones en los estados financieros <b>(Punto 12.1 de la Herramienta).”</b></p>	Alcalde y Concejo	<p>Con respecto a los pasivos y activos contingentes se recibe información por parte del Departamento de Asesoría Legal al cierre de cada mes relacionado con los activos y pasivos contingentes, para efectos de registro de provisiones, pasivos o hacer la revelación en los EEEF, según corresponda.</p> <p>Con respecto a la identificación y reconocimiento de la provisión de Cesantía, en el mes de junio 2023, se realizó el primer registro contable de esta provisión, con base en la información suministrada por el Departamento de RRHH.</p>

En el diario Oficial la Gaceta, del día viernes 08 de julio del 2005, por medio de Decreto N° 32454- C, Artículo 1°, indica: **Declárese el cantón de Buenos Aires de la provincia de Puntarenas como Región de las Culturas Aborígenes de Costa Rica.**

**“Municipalidad de Buenos Aires, trabajando por el cantón que todos queremos”**



**BUENOS AIRES**  
COSTA RICA  
Un Pueblo, Una Familia

**MS.c Ana Margoth Mora Navarro**  
**ALCALDESA MUNICIPAL**

[alcaldia@munibuenosaires.go.cr](mailto:alcaldia@munibuenosaires.go.cr), [mmora@munibuenosaires.go.cr](mailto:mmora@munibuenosaires.go.cr)  
teléfonos 2730-24-44, 2730-04-44



<p>Se determinó que no se dispone de un plan de acción para el reconocimiento de los beneficios a los empleados como un pasivo, que considere plazos, actividades y responsables para los beneficios:</p> <p>i. Aguinaldo iii. Contribuciones a la Seguridad Social iv. Ausencias retribuidas (vacaciones e incapacidades) <b>(Punto 13.2 de la Herramienta).</b></p>	<p>Alcalde y Concejo</p>	<p>Ya se está realizando el registro del aguinaldo.</p>
<p>“En cuanto a la implementación de la NICSP 39 Beneficios a empleados, se determinó que no se dispone de un plan de acción para el reconocimiento de los beneficios a los empleados como un pasivo, que considere plazos, actividades y responsables para los beneficios:</p> <p>i. Aguinaldo iii. Contribuciones a la Seguridad Social iv. Ausencias retribuidas (vacaciones e incapacidades) <b>(Punto 13.2 de la Herramienta).</b></p> <p>De igual forma, no se dispone de un plan de acción para el registro de la cesantía, el cual corresponde a un plan de beneficios definidos, que contempla técnicas actuariales y la incorporación de todos los funcionarios -con plazos, actividades a realizar y responsables <b>(Punto 13.4 de la Herramienta).</b>”</p>	<p>Alcalde y Concejo</p>	<p>Respecto al Aguinaldo de acuerdo con información suministrada por el Departamento de RRHH se registra mes a mes el gasto y el pasivo por este concepto.</p> <p>Como se indicó en el punto anterior en junio se realizó el registro de la provisión de cesantía.</p> <p>En relación con las contribuciones a la seguridad social y las ausencias retribuidas se están analizando estos temas para realizar las acciones que correspondan.</p>
<p>En relación con los ingresos ordinarios que recibe la institución no se dispone de mecanismos para identificarlos y analizarlos, determinar si corresponden a ingresos con o sin contraprestación <b>(Punto 14.1 de la Herramienta)</b></p>	<p>Alcalde y Concejo</p>	<p>Se tienen identificados plenamente los ingresos en ingresos con y sin contraprestación</p>
<p>1. Que se mantenga el apoyo hacia la Contabilidad Municipal y la Comisión de NICSP para continuar ejecutando las acciones contenidas en los planes de acción propuestos y en general de todas las acciones que se vinculen con el proceso de implementación de las NICSP en nuestra institución.</p> <p>2. Reiterar a las Unidades Primarias de Registro, la necesidad de que realicen las acciones que les correspondan dentro de los plazos establecidos en los planes de acción, con el fin de contar con la información para su análisis y procesamiento de forma oportuna.</p> <p>3. Realizar al I trimestre del año 2022 una revisión sobre las sugerencias apuntadas en esta asesoría, con el propósito de determinar el cumplimiento o avance de las situaciones señaladas en cada ítem y que recaen en la implementación de las NICSP.</p>	<p>Alcalde y Concejo</p>	<p>Tanto el Concejo como el Alcalde le están dando apoyo al proceso de implementación.</p> <p>La comisión está conformada por los diferentes titulares subordinados, quienes tienen pleno conocimiento de la importancia de brindar todo el apoyo al proceso de implementación.</p> <p>Al final de cada trimestre se realiza una revisión del cumplimiento del plan de acción como parte de los requerimientos de la Contabilidad Nacional.</p>

En el diario Oficial la Gaceta, del día viernes 08 de julio del 2005, por medio de Decreto N° 32454- C, Artículo 1°, indica: **Declárese el cantón de Buenos Aires de la provincia de Puntarenas como Región de las Culturas Aborígenes de Costa Rica.**

**“Municipalidad de Buenos Aires, trabajando por el cantón que todos queremos”**



BUENOS AIRES  
COSTA RICA  
Un Pueblo, Una Familia

*MS.c Ana Margoth Mora Navarro*  
**ALCALDESA MUNICIPAL**

[alcaldia@munibuenosaires.go.cr](mailto:alcaldia@munibuenosaires.go.cr), [mmora@munibuenosaires.go.cr](mailto:mmora@munibuenosaires.go.cr)  
teléfonos 2730-24-44, 2730-04-44



## 11. Depuración de Cuentas Contables

En relación con la depuración de cuentas, es pertinente indicar que la Municipalidad de Buenos Aires cuenta con un Plan de Acción, el cual constituye la principal herramienta de control para dar seguimiento al cumplimiento de las diferentes actividades que se están desarrollando en el proceso de implementación. Al respecto, debe señalarse que como parte de las actividades mencionadas se incluyen las relativas a la depuración de las cuentas contables contenidas en los diferentes estados financieros, cuya finalidad es obtener estados financieros con cuentas depuradas y a un valor razonable que permitan una apropiada rendición de cuentas.

Las mencionadas actividades para depuración de cuentas incluyen acciones de análisis de los saldos de las cuentas (el análisis comprende lo relativo al reconocimiento, medición o presentación), con el propósito de identificar aquellos que no muestran razonablemente un grado de recuperabilidad, exigibilidad o procedencia de estas, procediéndose a realizar en aquellos casos que corresponde los ajustes pertinentes para que presenten saldos razonables.

Al respecto, durante el proceso de implementación se han realizado varios registros tendientes a lograr un valor razonable en las cuentas por cobrar, inventarios, activos de Propiedad, Planta y Equipo, Activos Intangibles, en los cuales se ha afectado además de las cuentas de activo respectivas, la cuenta de Resultados Acumulados.

En el diario Oficial la Gaceta, del día viernes 08 de julio del 2005, por medio de Decreto N° 32454- C, Artículo 1°, indica: ***Declárese el cantón de Buenos Aires de la provincia de Puntarenas como Región de las Culturas Aborígenes de Costa Rica.***

---

**“Municipalidad de Buenos Aires, trabajando por el cantón que todos queremos”**



**BUENOS AIRES**  
Costa Rica  
Un Pueblo, Una Familia

**MS.c Ana Margoth Mora Navarro**  
**ALCALDESA MUNICIPAL**

[alcaldia@munibuenosaires.go.cr](mailto:alcaldia@munibuenosaires.go.cr), [mmora@munibuenosaires.go.cr](mailto:mmora@munibuenosaires.go.cr)  
teléfonos 2730-24-44, 2730-04-44



**Periodo 2022**

RESUMEN DE ASIENTOS 2022 -2023				
BALANZA APERTURA				
FECHA	N°ASIENT	MONTO	OBSERVACIONES	TIPO DE ASIENT
15/1/2022	7490	₡ 309 227 739,94	Asiento para trasladar a Periodos anteriores el saldo por cobrar que está en esta cuenta. Pendiente de Cobro y ajustar el monto con lo reportado del pendiente de cobro por Ad. Tributaria	Depuración
15/1/2022	7491	₡ 1 786 938,00	Asiento para trasladar a Periodos anteriores el saldo por cobrar que está en esta cuenta. Pendiente de Cobro y ajustar el monto con lo reportado del pendiente de cobro por Ad. Tributaria	Depuración
15/1/2022	7498-7499-7500-7504	₡ 157 447 505,81	Asiento para trasladar a Periodos anteriores el saldo por cobrar que está en esta cuenta. Pendiente de Cobro y ajustar el monto con lo reportado del pendiente de cobro por Ad. Tributaria	Depuración
31/3/2022	8027	₡ 95 925,80	Para corregir el registro de los activos 1832, 1842, 1843, 1844, 1845,1846, 1854, 1855, 1856, 1858, 1859, 1870; los cuales corresponden a Cámara de video Vigilancia y por error se registraron como Equipos de audio y Video. Asimismo, para corregir la Depreciación registrada de dichos activos.	Depuración
31/3/2022	8028	₡ 435 000,00	1367 Aire acondicionado de 12.000 B.T.U. Registrado por 1 075 000,00 y lo correcto era 750 000,00,1370 Aire acondicionado de 18.000 B.T.U. Registrado por 1 075 000,00 y lo correcto era 965 000,00	Depuración
31/3/2022	8066	₡ 9 537 468,53	Corrección parcial de los asientos mediante los que se ajustaron saldos de cuentas de activo no corriente Planta y Equipo, ya que por error se utilizó la cuenta 3.1.5.01.01.00.0.99999 "Resultados ejercicios anteriores" y lo correcto es utilizar la cuenta 3.1.5.01.02.06.1.99999 "Ajuste por corrección de errores realizados retroactivamente"	Depuración
31/3/2022	8125	₡ 499 975,71	Ajuste por reconocimiento de SICOP de un descuento en órdenes de compra, que no procedía, sistema contable reconoce el asiento.	Depuración
24/5/2022	8932	₡ 12 933 453,69	Ajuste por corrección del registro de pasivos generados al 31- 03- 2021 que no correspondían y los mismos se originaron por procesos de transición al sistema Plan	Depuración
31/5/2022	9678	₡ 5 706 168,00	En razón de lo anterior, esta Municipalidad procederá a efectuar el ajuste contable descrito al 31 de mayo de 2022, para corregir los saldos de las cuentas afectadas, así como a revelar lo pertinente sobre la situación presentada en una nota a los estados financieros que se elaboren a partir de esta fecha, en apego a lo dispuesto en la NICSP 3 y en cumplimiento del principio de transparencia que debe prevalecer en el ejercicio de la rendición de cuentas solicitada por el artículo 11 constitución	Depuración
31/8/2022	12037	₡ 92 406,44	Ajuste por reconocimiento de SICOP de un descuento en órdenes de compra, que no procedía	Otros Ajustes
30/9/2022	13030	₡ 10 244 428,54	Asiento de Asiento Reclasificación Activos Setiembre periodo 2022	Depuración
14/10/2022	13021	₡ 1 270 229 038,11	Asiento de registro parcial de activos propiedad y planta. Asiento según información suministrada por el departamento de ODL LA 30-09-2022	Transición
30/11/2022	14732	₡ 30 884 332,38	Ajuste por diferencias encontrados en los saldos de las cuentas por pagar que temporalmente se habían registrado como sumas a depurar. se efectuó la investigación no se determinó el origen	Depuración
31/12/2022	15957	₡ 85 611,47	Asiento de ajuste de depreciación de activos, registro de corrección de años de vida útil de los activos	Depuración
31/12/2022	16089	₡ 66 492 399,27	Asiento de ajuste de depreciación mes de diciembre periodo 2022	Depuración
31/12/2022	16559	₡ 5 574 795 345,78	Cierre periodo fiscal 2022	Depuración
31/12/2022	15885	₡ 74 223,17	Ajuste por reconocimiento de SICOP de un descuento en órdenes de compra, que no procedía	Otros Ajustes
30/3/2023	18339	₡ 3 136 206,55	Asiento de ajuste para corregir asiento del mes de enero asiento 6045 y 6046 nomina 1682.1683	Otros Ajustes
31/3/2022	8033	₡ 15 647 034,97	Asiento corregir registro de activos de planta y equipo duplicados. Para reversar registro de activos que por error fueron registrados dos veces.	Depuración

En el diario Oficial la Gaceta, del día viernes 08 de julio del 2005, por medio de Decreto N° 32454- C, Artículo 1°, indica: **Declárese el cantón de Buenos Aires de la provincia de Puntarenas como Región de las Culturas Aborígenes de Costa Rica.**

**“Municipalidad de Buenos Aires, trabajando por el cantón que todos queremos”**



**BUENOS AIRES**  
Costa Rica  
Un Pueblo, Una Familia

**MS.c Ana Margoth Mora Navarro**  
**ALCALDESA MUNICIPAL**

[alcaldia@munibuenosaires.go.cr](mailto:alcaldia@munibuenosaires.go.cr), [mmora@munibuenosaires.go.cr](mailto:mmora@munibuenosaires.go.cr)  
teléfonos 2730-24-44, 2730-04-44



**Periodo 2023**

RESUMEN DE ASIENTOS 2022 -2023				
BALANZA APERTURA				
FECHA	N°ASIENT	MONTO	OBSERVACIONES	TIPO DE ASIEN
19/4/2023	18730	₡ 272.954.843,69	Se procede con Asiento ya que en el 2022 se puso al cobro el monto suministrado por AT y durante el periodo no se hicieron los ajustes correspondientes en cada cuenta, producto de las variaciones que se dieron, las cuales se justifican en cada línea abajo descritas. Con dicho asiento se ajusta el pendiente de cobro según lo indicado con La AT para inicio del periodo 2023	Depuración
19/4/2023	18731	₡ 7.716.616,32	Se procede con Asiento ya que en el 2022 se puso al cobro el monto suministrado por AT y durante el periodo no se hicieron los ajustes correspondientes en cada cuenta, producto de las variaciones que se dieron, las cuales se justifican en cada línea abajo descritas. Con dicho asiento se ajusta el pendiente de cobro según lo indicado con La AT para inicio del periodo 2023.	Depuración
30/4/2023	19476	₡ 69.144.950,62	Asiento ajuste de gasto depreciación vidas útiles mes de abril periodo 2023	Depuración
17/5/2023	19523	₡ 25.070.897,57	Se procede con asiento de ajuste para registrar en la cuenta Producción en Proceso de Software y programas, ya que actualmente se encuentra en proceso de implementación y aun no se ha concluido con el proceso de compra	Reclasificación
17/5/2023	19517	₡ 1.125.000,00	Asiento para poner al cobro lo pendiente de alquiler de locales en terminal de buses según información de AT	Depuración
17/5/2023	19521	₡ 7.712.703,43	Ajuste pendiente de cobro al 30-04-2023	Depuración
31/5/2023	19916	₡ 122.646.618,97	Según información suministrada por el Departamento de UTGV sobre Inventario de suministros- Bodega de Gestión Vial mediante Oficio GV-MBA-303-2023 del 30 de mayo 2023 Se realiza Ajuste para registrar las existencias en bodega de la UTGV y corregir los registros de compas efectuadas de materiales y suministros de la unidad primaria UTGV. Del 31 diciembre 2022 hacia atrás.	Transición
31/5/2023	19921	₡ 41.828.661,46	según la información suministrada por el Departamento de UTGV sobre Inventario de suministros- Bodega de Gestión Vial mediante Oficio GV-MBA-303-2023 Del 30 de mayo 2023. Se procede con asiento para cargar la cuenta de Inventarios contra la cuenta de Gastos ya que inicialmente la compra de dichos productos se había registrado como gastos, esto para el periodo 2023.	Transición
31/5/2023	20488	₡ 51.346,57	Registro de corrección de gastos de depreciación periodos anteriores	Depuración
28/6/2023	20878	₡ 29.000.000,00	Se procede con asiento para registrar pago por compra de Sistema Integrado PLAN, realizado en el año 2020 y que no se había registrado en los EEFF por el proceso de implementación del nuevo sistema. Se registra en la cuenta Producción en proceso de software y programas, una vez que se complete la totalidad del sistema se sacara de esta cuenta y se registrara en la cuenta correspondiente	Depuración
14/9/2023	22548	₡ 556.536,49	se realiza ajuste no se pudo determinar diferencia producto de la migración de saldos	Depuración
12/10/2023	22975	₡ 1.436.554,86	Registro de la reclasificación del saldo de la cuenta de "Otros bienes intangibles" a la cuenta "Software y programas" por corresponder a adquisiciones de software realizados por la Municipalidad.	Reclasificación
15/11/2023	24908	₡ 840.948.337,67	Ajuste de saldos que se requiere actualización y que se nutren con la liquidación presupuestaria del ejercicio de cada periodo	Depuración
15/11/2023	24910	₡ 269.546.233,23	Registrar ajuste a depreciación de edificios, ya que por error se venía depreciando el monto anual en vez del mensual como correspondía.	Depuración
17/11/2023	24949	₡ 6.378.100,86	La diferencia se da porque a la hora de migrar datos al nuevo sistema si migro en dicha cuenta montos que ya se habían pagado, como se puede ver la diferencia se arrastra des del 2021	Depuración
19/11/2023	25018	₡ 5.152.237,20	Ajuste para limpiar las cuenta por pagar saldo de periodos anterior por migración de información al nuevo sistema, que no se debió haber pasado y doc por pagar que se anuló y no se eliminó el asiento de la cuenta por pagar	Depuración
22/11/2023	25023	₡ 21.590,31	Se procede con Ajuste de reversión para ajustar cuenta ya que se eliminó doc por pagar mas no se eliminó el asiento correspondiente y se ajusta saldo periodo anterior.	Depuración
22/11/2023	25034	₡ 7.881.825,46	Se procede a realizar asiento de ajuste para corregir el monto de esta cuenta ya que por error se migraron saldos erróneos con la implementación del nuevo sistema	Depuración

En el diario Oficial la Gaceta, del día viernes 08 de julio del 2005, por medio de Decreto N° 32454- C, Artículo 1°, indica: **Declárese el cantón de Buenos Aires de la provincia de Puntarenas como Región de las Culturas Aborígenes de Costa Rica.**

**“Municipalidad de Buenos Aires, trabajando por el cantón que todos queremos”**

## 12. Cumplimiento de la Ley N° 10092

Por otra parte, debe reiterar que la Municipalidad de Buenos Aires como parte de la implementación de las NICSP y con base en lo establecido en el Plan de acción elaborado, se encuentra desarrollando un inventario de los activos municipales, el cual está en proceso. Este inventario posibilitará dar cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 10092 “Reducción de la deuda pública por medio de la venta de activos ociosos o subutilizados del Sector Público”, y estar en capacidad de brindar el informe respectivo en el plazo que establece la citada ley (marzo de cada año). Cabe señalar, que, al 31 de diciembre de 2023, con base en el trabajo realizado sobre los activos propiedad de la Municipalidad, no se han identificado activos en esas condiciones (ociosos o subutilizados), los que de acuerdo con la ley en mención deban traspasarse al Ministerio de Hacienda, siguiendo los procedimientos establecidos en el ordenamiento jurídico vigente y previo avalúo del bien, realizado por un perito del Ministerio de Hacienda.

## 13. Matriz de Autoevaluación

En relación con la Matriz de Autoevaluación es pertinente indicar que, no obstante que el porcentaje de avance en la implementación de las diferentes normas no muestra un crecimiento en relación con el I trimestre 2024, se han ejecutado actividades relacionadas con la infraestructura vial que son de suma importancia en el contexto de los EEFF en conjunto. Así mismo, se ha retomado el tema de la normativa con respecto a los reglamentos que están pendientes de entrar en vigencia para regular diferentes temas contables-financieros (Reglamento de Proveeduría- Reglamento de Bodega- Reglamento Cajas Recaudadoras).

Además, se está trabajando en la elaboración del Plan Contable (Catalogo Contable y Políticas Contables), del cual ya se tiene un avance importante y se espera culminar en el próximo semestre.

Según la revisión y actualización de la Matriz de autoevaluación NICSP 2018 llevada a cabo permite determinar que el avance en el proceso de implementación al 30 de junio 2024 es de 78%, tal como se observa en el Estado de Notas.

Señalar que el avance moderado que presenta la implementación de algunas normas se asocia a que durante el presente año se ha puesto énfasis en el desarrollo del sistema informático integrado, el cual está siendo desarrollado por parte de la empresa NETSOFT DE COSTA RICA S.A.

Además, como se indicó anteriormente se ha priorizado el desarrollo e implementación de normativa interna que regulará la gestión financiero-contable (procedimientos y políticas contables particulares).

El desarrollo de esta normativa está incluido dentro de las actividades del Plan

En el diario Oficial la Gaceta, del día viernes 08 de julio del 2005, por medio de Decreto N° 32454- C, Artículo 1°, indica: **Declárese el cantón de Buenos Aires de la provincia de Puntarenas como Región de las Culturas Aborígenes de Costa Rica.**

**“Municipalidad de Buenos Aires, trabajando por el cantón que todos queremos”**

de acción de implementación. Esta Municipalidad espera que una vez concluida y puesta en operación la normativa en mención.

#### 14. Resultados de Oficios de Observaciones de la Contabilidad Nacional









En relación con las observaciones realizadas por la contabilidad Nacional esta Municipalidad ha tomado las siguientes acciones: se han realizado los ajustes requeridos sobre los saldos en los estados financieros en aquellos casos que se han señalado, se han corregido las situaciones comunicadas en relación con las matriz de autoevaluación de NICSP y el avance del Plan de Acción de implementación, se ha ido mejorando el contenido del Estado de Notas Contables conforme se ha ido avanzando en la implementación fortaleciendo las revelaciones realizadas con información pertinente. El detalle de las observaciones recibidas de la Contabilidad Nacional por años y las acciones tomadas por la Municipalidad de Buenos Aires se detallan en los archivos en Excel denominados “**Resultado de Oficios de Observaciones de la Contabilidad Nacional**” adjuntos.

#### 15. Confirmación de Saldos de Cuentas Recíprocas

Como parte del proceso de cierre contable se realizaron conciliaciones de las diferentes cuentas de efectivo y equivalentes, tales como la cuenta corriente bancaria y saldos en Caja Única del Estado, constituyendo estas últimas las cuentas recíprocas entre la Municipalidad, el Estado y otras instituciones. Además, se efectuó “Confirmación de saldos de Cuenta Recíprocas”, con motivo del cierre del II Trimestre de 2024

- **Confirmación de Saldos Cuentas Recíprocas:** Parte de este proceso se revela o se puede apreciar en la herramienta denominada: HERRAMIENTA\_REVISION\_BALANZA\_EEFF\_CUENTAS\_RECIPROCAS\_ENTIDAD.....\_T2\_2024, en la hoja “Confirmación de Cuentas Recíprocas”

#### OFICIOS ENVIADOS

Nombre	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño
 CMBA-85-2024 CONAPDIS	10/7/2024 08:20	Documento Adob...	644 KB
 CMBA-86-2024 Fondo de Parques Nacio...	10/7/2024 08:33	Documento Adob...	585 KB
 CMBA-87-2024 IFAM.	10/7/2024 09:23	Documento Adob...	519 KB
 CMBA-88-2024 Ministerio Hacie 1% ONT	10/7/2024 11:00	Documento Adob...	515 KB
 CMBA-89-2024 MOPT LEY 8114	24/7/2024 09:21	Documento Adob...	477 KB
 CMBA-90-2024 R Conagebio	10/7/2024 14:20	Documento Adob...	503 KB
 CMBA-91-2024 Registro Nacional	10/7/2024 14:36	Documento Adob...	509 KB
 CMBA-104-2024 Registro Nacional	19/7/2024 07:35	Documento Adob...	535 KB

En el diario Oficial la Gaceta, del día viernes 08 de julio del 2005, por medio de Decreto N° 32454- C, Artículo 1°, indica: **Declárese el cantón de Buenos Aires de la provincia de Puntarenas como Región de las Culturas Aborígenes de Costa Rica.**

**“Municipalidad de Buenos Aires, trabajando por el cantón que todos queremos”**



**MS.c Ana Margoth Mora Navarro**  
**ALCALDESA MUNICIPAL**

[alcaldia@munibuenosaires.go.cr](mailto:alcaldia@munibuenosaires.go.cr), [mmora@munibuenosaires.go.cr](mailto:mmora@munibuenosaires.go.cr)  
teléfonos 2730-24-44, 2730-04-44



**OFICIOS RECIBIDOS**

Nombre	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño
IFAM DAH-UF-C-MU-124-2024 Confirma...	11/7/2024 13:17	Documento Adob...	193 KB
ONT 286- 2024 Municipalidad buenos Air...	11/7/2024 07:28	Documento Adob...	349 KB
Registro Nacional NDAD-FIN-1136-2024...	19/7/2024 07:39	Documento Adob...	260 KB
UCC-430-07-2024 MUNICIPALIDAD DE B...	5/7/2024 12:56	Documento Adob...	297 KB
MH-DGT-ONT-OF-0289-2024 Buenos Aires	24/7/2024 11:28	Documento Adob...	414 KB

**16. Conciliaciones Bancaria “Caja Única”**

Se concilia mensualmente con los Estados de Cuenta que emite el Ministerio de Hacienda por medio de la página Tesorería Nacional -Tesoro Digital, mediante el siguiente cuadro se justifican las diferencias en caso de que se presenten.

Cuentas de Caja Unica al 30-06-2024					
Conciliación entre cuentas					
1.1.1.01.02.02.3	Caja Única	SALDO CUENTA BANCARIA	SALDO CONTABILIDAD	DIFERENCIA	Justificación
1.1.1.01.02.02.3.11206.001	73900011460301024 (LEY 7755 PART.ESP CTA CAJA UNICA ESTADO)	51 444 270,28	51 444 270,28	0,00	
1.1.1.01.02.02.3.11206.002	73900011460301018 ( 8114 CTA CAJA UNICA ESTADO)	852 115 024,88	852 115 024,88	0,00	
1.1.1.01.02.02.3.11206.003	73900011460301030 (CTA GRAL CAJA UNICA DEL ESTADO)	24 163 480,80	24 163 480,80	0,00	
1.1.1.01.02.02.3.11206.005	73911360300019081 (RED DE CUIDO - FODESAF)			0,00	
1.1.1.01.02.02.3.11206.006	73911360300039236 CTA CAJA UNICA ESTADO (RECURSOS PROPIOS)	910 441,98	910 441,98	0,00	
1.1.1.01.02.02.3.11206.007	Cta Caja Unica del Estado CR 4073911360300078288 Préstamo I	71 345 299,99	71 345 299,99	0,00	
1.1.1.01.02.02.3.11206.008	Cta Caja Unica CR88073930603000032221 Impuesto al Cemento	99 069 866,81	99 069 866,81	0,00	
	Saldo Total en CAJA Unica del estado	<b>1 099 048 384,74</b>	<b>1 099 048 384,74</b>	0,00	

Este equipo > Datos MuniBA (X:) > Contabilidad > GENERAL > 2024 > CONCILIACIONES 2024 > ESTADOS DE CUENTA > 6. JUNIO

Nombre	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño
EC CR81073900011460301030	3/7/2024 07:15	Documento Adob...	97 KB
EC CR78073911360300039236	3/7/2024 07:16	Documento Adob...	101 KB
EC CR64073911360300078288	3/7/2024 07:16	Documento Adob...	92 KB
EC CR88073930603000032221	3/7/2024 07:17	Documento Adob...	83 KB
EC CR17073900011460301018	3/7/2024 07:14	Documento Adob...	107 KB
EC CR49073900011460301024	3/7/2024 07:14	Documento Adob...	91 KB

Cordialmente se suscribe,

En el diario Oficial la Gaceta, del día viernes 08 de julio del 2005, por medio de Decreto N° 32454- C, Artículo 1°, indica: **Declárese el cantón de Buenos Aires de la provincia de Puntarenas como Región de las Culturas Aborígenes de Costa Rica.**

**“Municipalidad de Buenos Aires, trabajando por el cantón que todos queremos”**



**BUENOS AIRES**  
Costa Rica  
**Un Pueblo, Una Familia**

*MS.c Ana Margoth Mora Navarro*  
**ALCALDESA MUNICIPAL**

[alcaldia@munibuenosaires.go.cr](mailto:alcaldia@munibuenosaires.go.cr), [mmora@munibuenosaires.go.cr](mailto:mmora@munibuenosaires.go.cr)  
teléfonos 2730-24-44, 2730-04-44



**MSc. Ana Margoth Mora Navarro**  
**Alcalde Municipal**  
**Municipalidad de Buenos Aires**